

A C T A N º 1 0 6 6

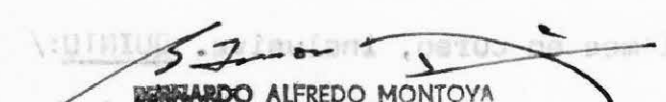
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Bernardo Alfredo Montoya, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Flavio René Arias, Sergio Alfredo Martínez y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRI-MERO: Escribiente Mayor Carmen Graciela Granada de Alloi, solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 2774/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figuración en el epígrafe y la certificación médica adjunta y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Escribiente Mayor Carmen Graciela Granada de Alloi la primera parte de la licencia por maternidad a partir del día 28 del corriente mes y hasta el día 8 de agosto inclusive del año en curso. SEGUNDO: FERIA/Judicial del mes de julio. Visto lo dispuesto por el Art. 16º del Decreto-Ley Nº 009/74, ACORDARON: Fijar la FERIA Judicial del mes de Julio desde el día 21 al día 30 inclusive de dicho mes del corriente año, debiendo el personal que prestare servicios durante dicha feria tomar el descanso compensatorio a partir del día 2 hasta el día 11 de agosto inclusive. El uso del descanso de la feria o su compensatoria lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. TERCERO: Horario de tareas durante la FERIA. ACORDARON: Fijar el horario de 7,00 a 13,00 horas, con atención al público de 8,00 a 13,00 horas. CUARTO: Escribiente Dora Angélica Centurión de Morel, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 2198/76-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, la certificación acompañada y el informe de Secretaría, y conforme a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la Escribiente Dora Angélica Centurión de Morel desde el día 19 de mayo del corriente año hasta el día 25 del mes en curso, inclusive. QUINTO: Señor Ministro Dr. Flavio René Arias, su propuesta. Visto la nota de fecha 28 del corriente mes elevada por el señor Ministro de este Alto Cuerpo, //

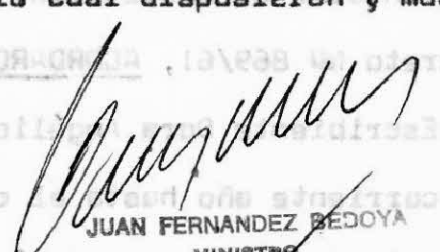
...///

///..

SECRETARIA

///...doctor Flavio René Arias, por la cual propone para cubrir el cargo / de Secretaria de Despacho a la señorita Marta Inés del Valle González, y / conforme a lo dispuesto en el punto 12º, incisos 1º y 2º de la Acordada Nº 1003, ACORDARON: Contratar hasta el día 31 de diciembre del año en curso / los servicios de la señorita María Inés del Valle González, argentina, ma- / yor de edad, L.C. Nº 4.966.318, quién percibirá la remuneración correspon- / diente al cargo de Oficial Mayor; autorizando a la Presidencia a suscribir / el pertinente contrato. SEXTO: Auxiliar Principal Técnico Adolfo Quintín/ Beck, su pedido (Nota Nº 2185/76-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida / por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se le reconoz- / can los servicios prestados como encargado del mantenimiento, conservación / y reparación del conmutador telefónico y de los aparatos electromecánicos/ de este Poder Judicial. Considerando: Que por Acuerdo Nº 1010, punto 9º, / fue contratada la obra mencionada hasta el día 31 de diciembre de 1975, y/ atento a que, según surge de los informes de Secretaría Administrativa de/ este Superior Tribunal dicho agente continuó prestando los servicios con-/ tratados desde el 1º de enero hasta el 30 de junio del año en curso y de / Contaduría respecto a la procedencia de lo solicitado, ACORDARON: 1º) De-/ clarar de legítimo abono a favor del Auxiliar Principal Técnico Adolfo Quin- / tín Beck, la suma de Dos mil pesos-(\$ 2.000,00) mensuales, correspondien-/ tes a servicios prestados por el agente como encargado del mantenimiento,/ conservación y reparación del conmutador telefónico y de los aparatos elec- / tromecánicos de este Poder Judicial, durante el período comprendido entre/ el 1º de enero y el 30 de junio del año en curso. 2º) Dar intervención a / la División Contaduría a sus efectos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, / ordenando se comunicase y registrase.-

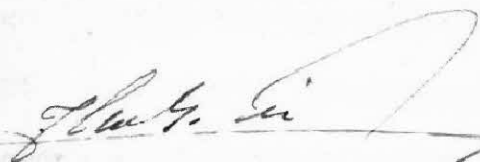

BERNARDO ALFREDO MONTOYA
PRESIDENTE


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO

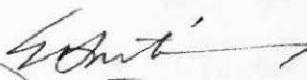
SIGUEN LAS

///...

///....FIRMAS.-



FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO